CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER**		
Número BPPIM	2021683070093		
Línea Estratégica	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		
Programa	Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial. **Homologado**: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
Producto	**Producto**	**Indicador**	**Valor**
	Servicio de fortalecimiento a la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. **Homologado:** Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Estrategia para la fiscalización a los contribuyentes implementada **Homologado**: Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	$210.760.000
		Estrategia para la fiscalización a los contribuyentes implementada **Homologado**: Estrategia para el mejoramiento del Indice de desempeño fiscal ejecutada.	
	Servicio de fortalecimiento a la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público **Homologado:** Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Estrategia para el aumento de los ingresos tributarios del Municipio implementada **Homologado**: Estrategia para el mejoramiento del Indice de desempeño fiscal ejecutada.	$282.300.000
	Servicio de fortalecimiento a la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público **Homologado:** Servicio de saneamiento fiscal y	Depuración de bases de datos de Impuestos municipales. **Homologado**: Estrategia para el mejoramiento del Indice de desempeño fiscal	$129.600.000

	financiero	ejecutada.	
	Servicio de fortalecimiento a la planeación estratégica del territorio. **Homologado**: Documentos de Planeación	Banco de proyectos fortalecido en su capacidad de gestión y operación. **Homologado:** Documentos de planeación realizados.	$153.340.000
	Servicio de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. **Homologado**: Servicio de asistencia técnica.	Estrategia para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo. **Homologado:** Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente.	$164.000.000
	Servicio de fortalecimiento para la transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción. **Homologado**: Servicio de información actualizados	Informes para entes internos y externos presentados. **Homologado:** Sistemas de información actualizados	$48.000.000

Valor Inicial	**NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE ($988.000.000)**	
Valor Contratado	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 259.200.000)**	
ADICIONAL	**N.A**	
Valor Total del Proyecto	**NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE ($988.000.000)**	
CONCEPTO (Opcional)	**N.A**	
FUENTE DE FINANCIACION	**Año**	**2022**
	Rubro	Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial.
	Fuente de Financiación	Recursos Proplos
	Valor	$472.000.000
	Rubro Presupuestal	Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial.
	Fuente de Financiación	Recursos Propios - Reintegros
	Valor	$22.000.000
	Año	**2023**
	Rubro	Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección De La

CERTIFICADO BANCO DE PRDGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

		Administración Pública Territorial.	
	Fuente de Financiación	Recursos Propios	
	Valor	$494.000.000	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**ADICIONAL**
	2022	**$494.000.000**	**N.A**
	2023	**$494.000.000**	**N.A**
Solicitud Realizada por:	**NELLY ALVAREZ GARNICA**		
Oficina Gestora	**Secretaria de Hacienda**		

NOTA: Se actualiza por trámite sin ajustes presupuestal.

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2022

Dado en el municipio de Girón, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022; a solicitud de la Secretaria de Hacienda.

NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

Carolina Arma
25-NOV-2022

Proyectó: Freddy Alberto Porras Mejía
Profesional Universitario

suario

ndiciones de uso

Genero	
Cargo	
Título	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	joanpovi22@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3153690181
Nivel Educativo	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	papo
SMS para recuperar la contraseña	3153690181

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 05 de diciembre de 2022

Doctor(a)
JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia **2022**, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.**AG40**
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (01) MES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	DICIEMBRE DE 2022
Duración del Contrato	VEINTICUATRO (24) DIAS
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE HACIENDA
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 5.500.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 4.400.000
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2022**, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.**AG40**
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (01) MES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	DICIEMBRE DE 2022
Duración del Contrato	VEINTICUATRO (24) DIAS
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE HACIENDA
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 5.500.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 4.400.000
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	**N/A**
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE HACIENDA
PAA vigente a la fecha:	DICIEMBRE DE 2022

Dado en Girón, a los cinco (05) días de diciembre 2022

JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios

GIRON	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Päg. 1 de 1
		Versión:	1	
		Fecha de	29 - 04 - 2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTD		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: Girón, 05 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE HACIENDA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	NELLY ALVAREZ GARNICA
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER		
POR VALOR DE:	CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000)		
PRODUCTO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO		
INDICADOR	ESTRATEGIA PARA EL AUMENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO IMPLEMENTADA		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.01.45.4599.09	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL.	RECURSOS PROPIOS REINTEGROS	$ 4.400.000,00

NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 22-03169

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Diciembre 06 de 2022

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.01.45.4599.09	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	RECURSOS PROPIOS-REINTEGROS	4,400,000.00
			4,400,000.00

Por un valor de ($4,400,000.00) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
200918	Estrategia para el aumento de los ingresos tributarios del Municipio implementada	RECURSOS PROPIOS	4,400,000.00
			4,400,000.00

Expedido el día Diciembre 06 de 2022

Solicitado Por:SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02	Pág. **1** de **1**
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, **06 de diciembre del 2022**

Doctor
José Edwing Vargas Parra
Secretario de Gestión Humana (E)

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**

PERFIL: ABOGADO, ESPECIALIZADO EN DERECHO PUBLICO
EXPERIENCIA DE (02) AÑOS, COMO ABOGADO

Cordialmente,

NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: **ABOGADO, ESPECIALIZADO EN DERECHO PUBLICO EXPERIENCIA DE (02) AÑOS, COMO ABOGADO** para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los **seis (06) de diciembre del 2022**

JOSE EDWING VARGAS PARRA
Secretario de Gestión humana (E)

Girón, 06 de diciembre del 2022

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Resumen de la necesidad: Del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la nueva administración local, logrando una eficiente gestión administrativa.

El avance de la modernización del Estado implica una serie de cambios administrativos y fiscales en las entidades territoriales, a fin de establecer mecanismos de gestión que conlleven a la competitividad a través de indicadores sólidos de gestión y resultados que contribuyan al mejoramiento continuo de las finanzas públicas y el desarrollo económico, social y cultural del municipio.

En este sentido, se requiere perfeccionar los avances administrativos y tecnológicos para mejorar la gestión fiscal del ente territorial, acorde a las necesidades gubernamentales y de la comunidad, determinados mediante indicadores cuantificables que brinden al usuario la credibilidad de la gobernabilidad local.

Actualmente la **Secretaria de Hacienda** no cuenta con el recurso humano conformado por un grupo de profesionales o auxiliares administrativos que pueda atender las labores y actividades que se presentan a diario en la dependencia y que son necesarias para el buen funcionamiento de la administración pública, entendiendo que la **Secretaria de Hacienda** le corresponde realizar la gestión que garantice un óptimo y efectivo recaudo de los tributos municipales necesarios para ejecutar los proyectos de inversión pública para el beneficio de todos los habitantes del municipio de Girón.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER**", LÍNEA ESTRATÉGICA: **MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**, PROGRAMA: **Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial.** PRODUCTO: **Servicio de fortalecimiento a la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.** INDICADOR: **Estrategia para el aumento de los ingresos tributarios del municipio implementada.** Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° **2021683070093** según Certificado de fecha (25) de (noviembre) de (2022) expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la **Secretaria de Hacienda**, aumentando el recurso humano para el desarrollo de los procesos de gestión de calidad,

aumentando la sostenibilidad; pretendiéndose con ello lograr la vinculación de (1) grupo interdisciplinario de profesionales, técnicos, tecnólogos y de apoyo asistencial, para el mejoramiento de la política de gestión y resultados esperados de la administración haciendo con ello que el Municipio de Girón sea una entidad gubernamental de gestión eficaz, comprometido con el oportuno y efectivo recaudo de los impuestos, tasas y contribuciones para su posterior distribución en inversión para el beneficio de todos los girones.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la **Secretaria Hacienda** no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la **Secretaria Hacienda** del Municipio de Girón es se concreta en desarrollar la gestión financiera, económica, fiscal y presupuestal del municipio a través del recaudo optimo y preciso, del manejo de la generación de recursos para la ejecución del gasto y de la inversión, identificando nuevas fuentes de recursos y la aplicación racional de fondos que facilite la gestión para asegurar la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el plan municipal de desarrollo con miras a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, haciendo de la organización municipal el ente líder en proyectos de inversión social.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: **1.**Recibir y tramitar oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que en forma verbal o escrita que presenten los ciudadanos y /0 entidades, que tenga relación con las funciones a su cargo. **2**. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y /o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.**3**.Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes, y en la ejecución de las demás actividades que desarrolla el despacho de la **Secretaria de Hacienda**; ya que, en la planta del personal del municipio, no se cuenta con personal suficiente que realice estas actividades, y así poder dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas a la **Secretaria de Hacienda**, que fueron anteriormente descritas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea **Abogado especialista en derecho público y con experiencia de 2 años como abogado**, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios Profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto. **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."**

El Supervisor del contrato será la **Secretaría de Hacienda** y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
2. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
4. Participar en la elaboración y/o revisión de los actos administrativos que sean asignados por la Secretaria de Hacienda.
5. Proyectar y/o revisar los procesos contractuales en cada una de sus etapas que se adelanten por parte de la Secretaria de Hacienda, ajustadas al Manual de Contratación de Municipio y la normatividad vigente en la materia.
6. Servir de apoyo profesional en la respuesta y trámite de los derechos de petición y demás solicitudes que se radiquen en la Secretaria de Hacienda y se requiera del apoyo jurídico.
7. Servir de acompañamiento en las diferentes actividades del despacho.
8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
10. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así **UN (01) pago por valor de $4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE , correspondiente a los 24 días.** que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: VEINTICUATRO 24 DIAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la **Secretaria de hacienda** de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios **profesionales como abogada**, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la presente vigencia, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS

CPS-066-2022	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA	6.000.000
708-2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	6.500.000
709-2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO	4.500.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de **$5.666.667**

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**, CÓDIGO **2.3.2.02.02.008.01.45.4599.09**, Fuente de Financiación **RECURSOS PROPIOS** - REINTEGROS CODIGO META: **200918**, del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal **2022**, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **22-03169** del **6 de diciembre de 2022** por valor total de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios **Profesionales**, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios **Profesionales** de un **Abogado especialista en derecho público y con experiencia de 2 años como abogado**, para que apoye la **Secretaria de Hacienda**

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

1	General	Interno	ejecucion	operacional	Informacion erronea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo
2	General	interno	planeacion	economico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	Bajo
3	General	Interno	ejecucion	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo
4	General	Interno	ejecucion	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo
5	General	Interno	ejecucion	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo
6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo
8	General	externo	planeacion	regulatorio	impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo

Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2
menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	menor
2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora
06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022	06/12/2022
31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarias de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con la **Secretaria de Hacienda**.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> "***ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre - ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

NELLY ALVAREZ GARNICA
SECRETARIA DE HACIENDA.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, **06 de diciembre del 2022**

Doctor/a
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **PROFESIONALES** cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."

Cordialmente,

NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda.

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. **22-03169** del **6 de diciembre del 2022** por valor total de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 06 de diciembre del 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día **06 de diciembre del 2022**, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón (S), **06 de diciembre del 2022**

Señor(a):
JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR
C.C Nº. 91.249.247 de Bucaramanga (Santander)
Calle 19 N° 30 – 64 Santa Cruz Girón
Tel: 3153690181

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
2. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
4. Participar en la elaboración y/o revisión de los actos administrativos que sean asignados por la Secretaria de Hacienda.
5. Proyectar y/o revisar los procesos contractuales en cada una de sus etapas que se adelanten por parte de la Secretaria de Hacienda, ajustadas al Manual de Contratación de Municipio y la normatividad vigente en la materia.
6. Servir de apoyo profesional en la respuesta y trámite de los derechos de petición y demás solicitudes que se radiquen en la Secretaria de Hacienda y se requiera del apoyo jurídico.
7. Servir de acompañamiento en las diferentes actividades del despacho.
8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
10. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Profesional en **Derecho**
3. **Especialista en Derecho Publico**
4. **Experiencia de 02 años, como abogado**

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **VEINTICUATRO (24) DIAS,** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: **UN (01)** pago por valor de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE** correspondiente a los 24 días. pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Girón 7 de diciembre del 2022

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
DRA. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Girón Santander

JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.249.247 de Bucaramanga (Santander), de manera atenta me permito presentar propuesta de prestar servicios profesionales como **Abogado, Especialista en derecho público**, con experiencia de 2 años, en el **despacho de la Secretaria de Hacienda**, para ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
2. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
4. Participar en la elaboración y/o revisión de los actos administrativos que sean asignados por la Secretaria de Hacienda.
5. Proyectar y/o revisar los procesos contractuales en cada una de sus etapas que se adelanten por parte de la Secretaria de Hacienda, ajustadas al Manual de Contratación de Municipio y la normatividad vigente en la materia.
6. Servir de apoyo profesional en la respuesta y trámite de los derechos de petición y demás solicitudes que se radiquen en la Secretaria de Hacienda y se requiera del apoyo jurídico.
7. Servir de acompañamiento en las diferentes actividades del despacho.
8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
10. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

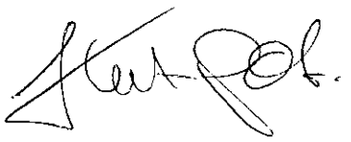
Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE** Para ser cancelados en **UN (01)** pago por valor de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**, correspondiente a los 24 días.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y los documentos que dan cuenta del cumplimiento de requisitos establecidos en su invitación.



JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR
C.C Nº. 91.249.247 de Bucaramanga (Santander)
Calle 19 N° 30 – 64 Santa Cruz Girón
Tel: 3153690181

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Portilla	Villamizar	Jose Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91249247	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 91249247 O.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 05 AÑO 1966	CALLE 30 B 22 28 GIRON CASA 33			
PAÍS	COLDMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GIRÓN		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	6467374	EMAIL	joanpovi22@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CDN UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1985

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y PDSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNDLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAO ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	07	2007	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	1997	86875 - D1

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUÉ: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FDRMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE GIRON	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	PERSONERIA DE GIRDN	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se la asignaron recursos económicos, indique el valor an pesos:	Describa un logro sobresalianta de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Dascriba un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Drganización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, Indique el valor en pesos:	Dascriba un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombra de la Entidad / Drganización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía an la Entidad/Organización?:
	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALOÍA DE BUCARAMANGA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
Si tiene o tuvo personal e cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Oescriba un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	MINSITERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
ALCALDIA DE GIRON							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANOO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA OEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICD ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRD*					
	Dia	01	*Mes*	06	*Año* 2019	*Dia*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6466805	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Dia	01	*Mes*	11	*Año* 2021	*Dia*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 29 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6466805	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Dia	26	*Mes*	04	*Año* 2021	*Dia*	25	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 29 19					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTD SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFDNOS 6466805	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGD O CONTRATD ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 N 29 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CDNTRATISTA	*DEPENDENCIA* PERSONERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 29 19					
EMPLEO D CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CDNTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PERSONERÌA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 29 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6387000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CALLE 35 N 10 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 N ° 34 -52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINSITERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4893900	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	09	*Año*	1997	*Día*	18	*Mes*	05	*Año*	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 N 99 33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	1995	*Día*	03	*Mes*	03	*Año*	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					

5 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	13	*Mes:*	07	*Año:*	2006	*Día:*	13	*Mes:*	07	*Año:*	2007
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	9

7 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO D CONTRATISTA

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bitra, Dic 2022

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
Alcaldia de San Juan de Giron

Período Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jose Antonio Portilla Villamizar

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 91249247 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRÓN

DIRECCIÓN: CALLE 30 B 22 28 GIRON CASA 33 TELÉFONO: 3153690181 / 6467374

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATDS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$68.000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$68.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	CAMIONETA	47.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Giron, Dic / 2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2022-12-06 07:40

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ANTONIO	PORTILLA	VILLAMIZAR

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91249247

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GIRON

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Dirección	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$68.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$68.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
VEHICULO	$35.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
91.249.247

APELLIDOS
PORTILLA VILLAMIZAR

NOMBRES
JOSE ANTONIO



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1966**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,76 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-ENE-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENOFO LOPEZ

A-2709100-59135062-M-0091249247-20050414 0043805103A 02 178065506

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ

GIRON - SANTANDER

SECCION DIURNA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SEGUN RESOLUCION NO. 0640 DEL 13 DE FEBRERO DE 1984

CONFIERE A

José Antonio Portilla Villamizar

IDENTIFICADO CON C.C. Nº 91.249.247 de Bucaramanga

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

DADO EN GIRON A NOVIEMBRE 29 DE 1985

ANOTADO AL FOLIO 228 LIBRO DE REGISTRO No. 4

SECRETARIO DE EDUCACION

EN Bucaramanga A 1 DE Diciembre DE 19 87

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por Resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR

C.C. Nº 91.249.247 DE BUCARAMANGA

ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por la Universidad le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el [illegible] de Julio de 1997

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

12

ACTA DE GRADO No.1.099
LIBRO I FOLIO 57-1697

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho.

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 3 días del mes de julio de 1997, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.91.249.247 de Bucaramanga y código No 8188070.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No.391 de mayo 26 de 1.997, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No.267 de mayo 27 de 1.997 , previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos para el grado: "Judicatura y Preparatorios".

El Rector Doctor Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como ABOGADO.

La Facultad de Derecho está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud de la Resolución No. 14302 del 2 de Diciembre de 1.977.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a julio 3 de 1997 .

Gabriel Burgos Mantilla, Rector (fdo.), Juan Carlos Acuña Gutièrrez, Decano (fdo.), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo.).

Es fiel copia tomada del original a los Tres días del mes de julio de 1.997.

UNAB

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR
C. C. 91.249.247 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 13 de Julio de 2007

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

ACTA DE GRADO No. 371

Libro 2 Folio 533-15988

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 13 días del mes de Julio de 2007, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.249.247 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, Programa Académico de Especialización, según Acta No. 814 de Junio 20 de 2007 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 516 de Junio 22 de 2007, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de especialización.

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO.**

El Programa de Derecho está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No.021 de Julio 13 de 1994.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 13 días del mes de Julio de 2007.

Alberto Montoya Puyana, Rector(fdo), Jorge Antonio Castillo Rugeles, Decano(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 13 días del mes de Julio de 2007.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

LA SUSCRITA JEFATURA DE RELACIONES INDUSTRIALES DE GIRON

C E R T I F I C A :

Que Revisados los documentos que reposan en esta oficina se constató que JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 91.249.247 expedida en Bucaramanga, presto sus servicios en la Alcaldía de Girón así:

Desde el 24 de enero de 1995 hasta el 03 de marzo de 1996 en el cargo de INSPECTOR PENAL DE POLICIA.

Desde el 04 de marzo de 1996 hasta el 27 de marzo de 1996 en el cargo de INSPECTOR DE CONTROL URBANO Y ORNATO.

Se expide en Girón a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.

Se adhieren y anulan estampillas de Electrificación rural por valor de cuarenta pesos ($40)

RUTH NIREVA MARTINEZ GONZALEZ
Dir. Relaciones Industriales (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

*Que **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.249.247 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios a este Ministerio desde el día 18 de septiembre de 1997, hasta el 18 de mayo de 1998.*

Que durante su permanencia en la Entidad, desempeñó el cargo de Inspector de Trabajo 3185 grado 08 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Sabana de Torres, que según resolución No. 2401 del 27 de octubre de 1997, desempeñó las siguientes funciones (anexo fotocopias).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para fines a que haya lugar.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 1998.

YESID GARCÍA BELTRAN

/María

8

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DEL INTERIOR

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1727

CONTRATISTA(S):	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	
PORTILLA VILLAMIZAR JOSE ANTONIO	TARAZONA MENDOZA JUAN DE DIOS	
CC No 91249247 de BUCARAMANGA		
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	91249247	
NÚMERO DE CONTRATO: 1727	FECHA: 18/03/2015	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR BRINDANDO ASESORIA JURIDICA A LA POBLACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO IGUALMENTE COADYUVANDO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES QUE DESARROLLAN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS (CAIV)".	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	2499
	FECHA	10 de marzo de 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	4910
	FECHA	18 de marzo de 2015
VALOR MENSUAL	$ 2,000,000.00	
VALOR PERIODO A COBRAR	$ 1,200,000.00	
CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	No. 1727 de 18/03/2015	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12,000,000.00	
VALOR DE LA ADICION	$ 0.00	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 12,000,000.00	
VALOR EJECUTADO	$ 10,800,000.00	
PLAZO CTO PRORROGA		
FECHA DE SUSCRIPCION	18/03/2015	
FECHA DE INICIO	19/03/2015	
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACION	18/09/2015	
NUEVA FECHA DE TERMINACIDN		
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA		

SALUD: colmedica
PENSION: positiva
ARP: colfondos

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	No. Planilla Integrada PILA	IBC	COTIZACION
SEP	10/09/2015	8445861095	$ 800,000.00	263 100.00

PERIODO DE COBRO	DESDE	01/09/2015
	HASTA	18/09/2015
FECHA COBRO ANTERIOR	04/09/2015	
No. COBROS REALIZADOS	6	

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12,000,000.00
PAGO ANTICIPADO	$ 0.00
VALOR ANTICIPO	$ 0.00
VALOR DE LA ADICION	$ 0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 10,800,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1,200,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 12,000,000.00

Con la presente Acta de Ejecución final se deja constancia y se certifica.

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1727

Que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales según los informes de actividades presentados y que fueron revisados sus pagos de sus Aportes a Seguridad Social en los cuales no presentó ninguna inconsistencia durante la ejecución contractual.

Que el contratista ha recibido la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($10,800,000.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1727, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ***, ($1,200,000.00), sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley.

Que la presente acta se suscribe en virtud a que no existe ninguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo.

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1727

Se adhiere y anula estampilla de $100 de la Caja de Previsión Social Municipal y Pro Hospital, Pro Electrificación por valor de tres mil ochenta pesos m/cte ***($3,080)..

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los veintitres (23) dias del mes de Septiembre de 2015.

EL CONTRATISTA:

PORTILLA VILLAMIZAR JOSE ANTONIO CC No 91249247

SUPERVISOR(ES):

TARAZONA MENDOZA JUAN DE DIOS CC No 5735753
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

No Verificación SABS: 118151
F19DC89905A548EB6935557AC49A92AE

personería

P.M.G No 2331 - 2017
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON

CERTIFICA:

Que el Doctor **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.249.247 expedida en Bucaramanga, Santander, a prestado Servicios profesionales a la **PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON**, a partir del mes de Octubre del Año 2016, según los contratos que se especifican a continuación:

Año	**2016**
Numero Contrato	CPSP 25
Objeto Contrato	Prestar servicios profesionales como abogado para el fortalecimiento institucional de la entidad de acuerdo al objeto contractual.
Alcance del Objeto	El contratista deberá realizar, las siguientes actividades: 1) Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y respuesta a los derechos de petición interpuestos por la comunidad; con fundamento en el articulo 23 de la constitución política y la ley 1755 de 2015.2) Apoyo en la proyección, respuesta, seguimiento y verificación de acciones constitucionales, conforme al reparto que realice el personero municipal. 3) Apoyo a las diferentes reuniones y/o diligencias, acompañamiento a la comunidad, donde se requiera la presencia de la personería, de acuerdo al reparto que realice el personero municipal.
Plazo Contrato	Dos (2) meses calendario
Fecha Inicio	Octubre Doce (12) de 2016
Fecha Terminación	Diciembre (12) de 2016
Fecha Liquidación	Diciembre Trece (13) de 2016

Año	**2017**
Numero Contrato	CPSP 018
Objeto Contrato	Prestar servicios profesionales como abogado para el fortalecimiento institucional de la entidad de acuerdo al objeto contractual.
Alcance del Objeto	El contratista deberá realizar, las siguientes actividades: 1) Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y respuesta a los derechos de petición interpuestos por la comunidad; con fundamento en el articulo 23 de la constitución política y la ley 1755 de 2015.2) Apoyo en la proyección, respuesta, seguimiento y verificación de acciones constitucionales, conforme al reparto que realice el personero municipal. 3) Apoyo a las diferentes reuniones y/o diligencias, acompañamiento a la comunidad, donde se requiera la presencia de la personería, de acuerdo al reparto que realice el personero municipal.
Plazo inicial Contrato	Cuatro (4) meses calendario
Fecha Inicio	Treinta y uno (31) de Enero de 2017
Fecha inicial Terminación	Mayo (31) de 2017
Adición 1 CPSAG 46	En valor y plazo
Fecha firma adición	Treinta y uno (31) de Mayo de 2017
Tiempo adicionado	Dos meses Calendario.
Nueva fecha terminación	Julio, treinta (30) de 2017
Estado	Actual
Tiempo total contrato	**Seis (6) meses calendario**

Carrera 25 No. 29-10
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

personería

Para los presentes efectos se adjuntan y anulan estampillas Departamentales PROHOSPITAL y PROELECTRIFICACION, que se soportan mediante recibo 25017002227728 por valor de $2.750.oo y Municipales PROANCIANO Y PROCULTURA, los comprobantes de pago No 25011 y 25012 por valor de $2.500.oo y $2.500.oo respectivamente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Doce (12) días del Mes de Junio del Año dos mil diecisiete (2017).

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal de Girón

Proyecto: Luis Emiro Carrillo R.
Contratista

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

personería

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPSP 048 - 2017

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN		
N.I.T.: No.:	804.008.916-4		
CONTRATISTA	JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR		
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 91.249.247 De Bucaramanga		
DIRECCIÓN:	Calle 19 No. 30-64 Santa Cruz Girón		
TELÉFONO:	3153690181		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO,PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS COMUNIDADES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS DERECHOS, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
REGIMEN:	SIMPLIFICADO		
VALOR CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE.		
DURACIÓN:	TRES (03) MESES CALENDARIO		
PRESUPUESTO:	CDP No 117		DEL 15 DE AGOSTO DE 2017
	RP No 134		DEL 17 DE AGOSTO DE 2017
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES		

En San Juan Girón al día Veintidós (22) del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017), se reunieron el Personero del municipio San Juan Girón, el Dr. **EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**, como Supervisor del contrato No.048 de 2017 y **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP 048 de 2017, dando cumplimiento a los parámetros legales y compromisos en el contrato en comento, soportados mediante informe de actividades y a su vez la acreditación del compromiso frente al sistema de seguridad social mediante el pago de salud, pensión y riesgos laborales. Por lo que se procede a la suscripción de la presente acta, de acuerdo a la presente descripción:

CONSIDERANDO

1.-Que entre la Personería Municipal de San Juan Girón y **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR**, se celebró el contrato número CPSP 048- 2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS COMUNIDADES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS DERECHOS, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.-Que el día Veinte y dos (22) de agosto de 2017, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CPSP - 048 - 2017.

3.-Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

4.-Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

ACTAS SUSCRITAS POR LA PERSONERÍA PARA CADA RESPECTIVO PAGO

ACTA	PERIODO	VALOR ACTA
ACTA PARCIAL 1	22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	$3.500.000
ACTA PARCIAL 2	22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2017	$3.500.000
VALOR CANCELADO A LA FECHA SEGÚN ACTAS		**$7.000.000**

5.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANECE

- Valor Inicial del Contrato: $ 10.500.000
- Valor total del contrato $ 10.500.000

personería

• Valor cancelado según actas		$7.000.000
Subtotal	$0	$7.000.000
• Saldo a pagar al contratista:		$3.500.000
• Saldo a favor de la Personería		$0
Sumas Iguales	$10.500.000	$10.500.000

NOTA: EL CONTRATISTA DECLARA QUE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON QUEDA A PAZ Y SALVO POR EL VALOR DEL CONTRATO Y ASI MISMO LA PERSONERIA EN SU CONDICIÓN DE CONTRATANTE, DECLARA HABER RECIBIDO LOS INFORMES A CONFORMIDAD DENTRO DEL OBJETO PACTADO EN EL CONTRATO

6.-Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7.- **GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales No CPSP 048 - 2017.

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en relación al contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP 048 - 2017.

TERCERO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PÚBLICO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS COMUNIDADES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS DERECHOS, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del Diecisiete (2017).

Por la personería:

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Supervisor del Contrato

Proyectó: Luis E. Carrillo	Revisó: [illegible]

Por el contratista,

JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR
C.C. No. 91.249.247 de Bucaramanga

ACTA DE LIQUIDACION DELCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP 025–2021

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN
N.I.T.: NO.:	804.008.916-4
CONTRATISTA	JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR
IDENTIFICACIÓN	CC. 91.249.247 DE BUCARAMANGA
OIRECCIÓN:	CALLE 19 No. 30-64 BARRIO SANTA CRUZ DE GIRON
TELÉFONO:	3153690181
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN OERECHO PUBLICO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS COMUNIDADES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, POBLACION OEL SECTOR RURAL EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE SUS DERECHOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL". MUNICIPAL".
REGIMEN:	SIMPLIFICADO
VALOR INICIAL OEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) M/CTE
VALOR AOICIONAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CALENOARIO
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIO
PRESUPUESTO INICIAL:	CDP NO 21-00047 DEL 22 DE ABRIL OE 2021
	RP NO 21-00052 DEL 23 DE ABRIL DE 2021
PRESUPUESTO ADICIONAL:	CDP NO 21-00114 DEL 24 DE AGOSTO DE 2021
	RP NO 21-00121 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

En San Juan Girón a los veintiséis (26) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron el Personero del municipio San Juan Girón, el **EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**, como Supervisor del contrato CPSP No.025-2021 y JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato CPSP No.025-2021, cumpliendo con los parámetros legales y determinando el cumplimiento de los compromisos, mediante informe de actividades y a su vez la acreditación del compromiso frente al sistema de seguridad social mediante el pago de salud, pensión y riesgos laborales. Por lo que se procede a la suscripción de la presente acta, de acuerdo a la presente descripción:

CONSIDERANDO

1.-Que entre la Personería Municipal de San Juan Girón y **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR,** se celebró el contrato CPSP No, 025-2021, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS COMUNIDADES, JUNTAS OE ACCION COMUNAL, POBLACION DEL SECTOR RURAL EN LA PROMOCION Y OEFENSA DE SUS DERECHOS Y OEMAS ACTIVIOAOES OE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL".

2.-Que el día veintiséis (26) de abril de 2021, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato CPSP No.025-2021, pactando como fecha de inicio el día veintiséis (26) de abril de 2021 y como fecha de terminación el día veinticinco (25) de agosto de 2021.

3.-Que el día 25 de Agosto de 2021 se celebró adición en valor y plazo No.1 al contrato CPSP No.025-2021,pactando adicionar el plazo de OOS (02) MESES CALENDARIO y el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE.

4.-Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

5.-Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual, mediante acta de supervisión final de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2020.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

ACTAS SUSCRITAS POR LA PERSONERIA PARA CADA RESPECTIVO PAGO

CONCEPTO	PAGOS
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$2.200.000
VALOR ACTA PARCIAL No.2	$2.200.000
VALOR ACTA PARCIAL No.3	$2.200.000
VALOR ACTA PARCIAL No.4	$2.200.000
VALOR ACTA PARCIAL No.5	$2.200.000
VALOR CANCELADO A LA FECHA SEGÚN ACTAS	$11.000.000

RELACIÓN Y BALANECE

• **Valor inicial del contrato**	**$ 8.800.000**	
• **Valor adicional del contrato**	**$ 4.400.000**	
• **Valor total del contrato**	**$13.200.000**	
• Valor cancelado según actas		**$11.000.000**
• Saldo a pagar al contratista:		$ 2.200.000
• Saldo a favor de la Personería		$0
Sumas Iguales	**$13.200.000**	**$13.200.000**

7.-Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Articulo 50 de la ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

8.- **GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales CPSP 025– 2021, conforme a la solicitud presentada por el contratista.

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en relación al contrato de prestación de servicios profesionales CPSP 025-2021

TERCERO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato CPSAG NO. 057-2020 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS COMUNIDADES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, POBLACION DEL SECTOR RURAL EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE SUS DERECHOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL".

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2021).

Por la personería;

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Supervisor del Contrato

Por el contratista,

JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR
C.C. No. 91.249.247 de Bucaramanga

Proyectó: Álvaro A Merchán Abogado Contratista PMG	Revisó Luis Carrillo Contratista PMG

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14537915180

(415)7707212489984(8020) 000001453791518 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 2 4 9 2 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91249247	1 9 8 5 0 1 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PORTILLA	VILLAMIZAR	JOSE	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CL 19 30 64 BRR SANTA CRUZ

42. Correo electrónico jdanpovi22@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 6 9 0 1 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 4 0 9 0 7				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 81. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-12-2022 08:31:31PM

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR identificado(a) con CC 91249247 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/12/2013
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FUNDACION AVANZAR FOS-TR2
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de diciembre del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR identificado(a) con C.C No. 91.249.247, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 13 de noviembre del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JOSE ANTONIO

APELLIDOS:
PORTILLA VILLAMIZAR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE B/MANGA

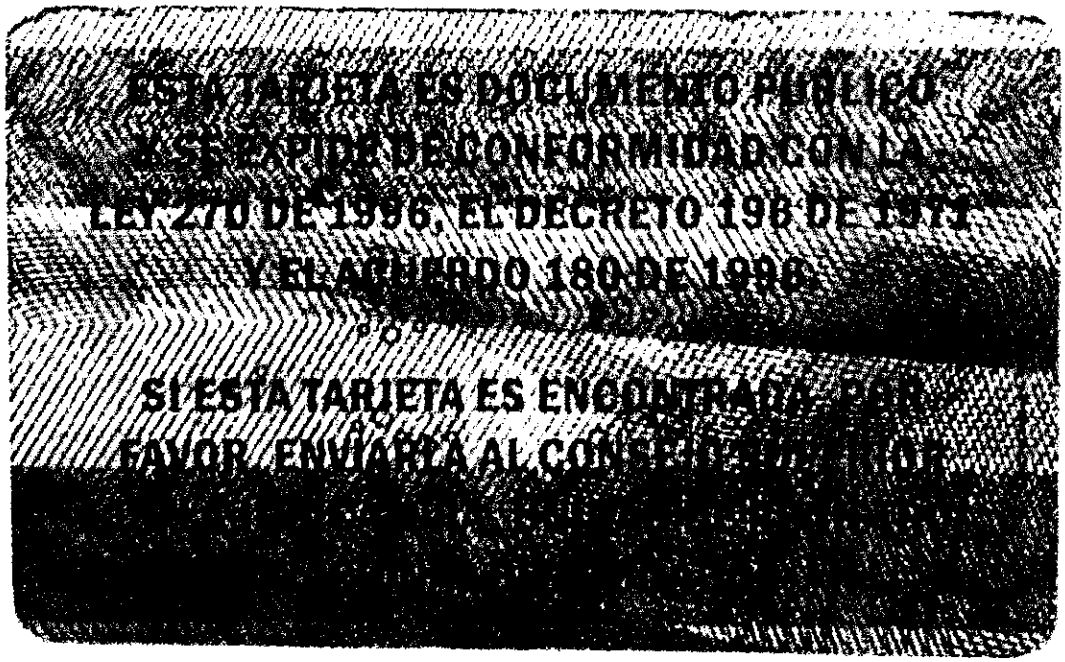
FECHA DE GRADO
03/07/1997

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
91249247

FECHA DE EXPEDICION
30/07/1997

TARJETA N°
86875



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR** identificado con C.C. número **91.249.247** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **21 de julio de 2003** con la Cuenta de Ahorros **650825060** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **13 de noviembre de 2022**

Andrés Fernando Chaves Jordan
GERENTE DE DIVISIÓN DE MERCADEO PERSONAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 11:00:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91249247
Código de Verificación	91249247221207110034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211030340

WEB
11:01:21

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91249247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:15 AM horas del 07/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91249247**
Apellidos y Nombres: **PORTILLA VILLAMIZAR JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2022 11:04:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91249247 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48087233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bienvenido [redacted] www.ramajudicial.gov.co
Wednesday, December 7, 2022

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 91249247 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2002647**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos da Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 91249247** y la tarjeta de abogado (a) **No. 86875** .

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 687892

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **91249247**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	86875	30/07/1997	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **noviembre** de **2022.**

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

El emprendimiento es de todos

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 91249247 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

El emprendimiento es de todos

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 91249247 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

DR. CARLOS EDUARDO ARCE POSADA

MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE DE BARRANQUILLA TP 13889731

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL - U. MANUELA BELTRAN RES. 2940 DE 2022

Floridablanca (Santander)

Celular: 3123099352

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL	X	*PERIODICO*		*VALORACION MEDICA*		*EGRESO*		*ALTURAS*	

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022		CIUDAD	FLORIDABLANCA		
EMPRESA: A QUIEN PUEDA INTERESAR		CARGO:	ABOGADO		
NOMBRE: JOSÉ ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR		CEDULA	91.249.247	EDAD	56
EPS: NUEVA EPS	AFP:	COLFONDOS	ARL:	POSITIVA	

Exámenes Practicados		Laboratorios		Laboratorios		Otros	
Evaluación Medica Ocupacional	X	Colesterol		Glicemia		Pruebas de vertigo	
Optometria/Visiometria		Triglicéridos		Serologia		Perfil lipidico	
Audiometria		DHL		Coprologico		Rx de torax	
Espirometria		Hemoglobina		Parcial de orina		Rx columna	
Electrocardiograma		Hematocrito		Cuadro hemático		Otros	

APTO PARA EL CARGO	X	
Apto con restricción		
No Apto		
Aplazado		
Egreso		

Apto para trabajar en alturas	N/A	No apto para trabajar en alturas	N/A

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SE ATIENDE USUARIO BAJO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE PANDEMIA Y CONTINGENCIA COVID 19.
SE VALORA USUARIO Y NO SE ENCUENTRA SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19.
POR LO TANTO SE ENCUENTRA APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USO ADECUADO DE E.P.P.

Dr. Carlos Eduardo Arce Posada
Médico Y Cirujano UNILIBRE
T.P. 13889731
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 3064 de 2013

CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
RES. S.O. 2940 DE 2022 TP MEDICO 13889731

FIRMA DEL TRABAJADOR
cc: 91'249.247

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-NO.69
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO : 03240 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaría de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Vobo: Luis Felipe Tarazona V - Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yhleza Hernandez G – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Helena Gordillo O - Grupo de Acreditación en salud S O G C

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR,** identificado con C.C Nº. **91.249.247 de Bucaramanga (Santander), Abogado, Especialista en derecho público, con experiencia de 2 años** posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

TITULO OBTENIDO ABOGADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FECHA 3 DE JULIO DE 1997

TITULO OBTENIDO ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FECHA 13 DE JULIO 2007

EXPERIENCIA PROFESIONAL

JEFATURIA DE RELACIONES INDUSTRIALES DE GIRÓN
INSPECTOR PENAL DE POLICIA
FECHA DE INICIO: 24/01/1995
FECHA DE TERMINACION:3/03/1996

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECTOR DE TRABAJO
FECHA DE INICIO: 18/09/1997
FECHA DE TERMINACION: 18/05/1998

ALCALDIA DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DEL INTERIOR
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR BRINDANDO ASESORIA JURIDICA A LA POBLACION DE VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO IGUALMENTE COADYUDANDO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES QUE DESARROLLAN EN EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS (CAIV)".
FECHA INICIO 19/03/2015
FECHA TERMINACION 18/09/2015

PERSONERIA DE SAN JUAN GIRÓN
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATO N° CPSP-25
FECHA DE INICIO: 12/10/2016
FECHA TERMINACION 12/12/2016

INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

PERSONERIA DE SAN JUAN GIRÓN
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATO N° CPSP-018
FECHA DE INICIO: 31/01/2017
FECHA TERMINACION 30/07/2017

PERSONERIA DE SAN JUAN GIRÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PUBLICO PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS COMUNIDADES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, POBLACION DEL SECTOR RURAL EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE SUS DERECHOS, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL MUNICIPAL
CONTRATO N° CPSP-025-2021
FECHA DE INICIO: 26/04/2021
FECHA TERMINACION 25/08/2021

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".

Girón, 07 de diciembre del 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR** con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la **Secretaria de Hacienda**

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el (la) proponente **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **$4.400.000 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE,** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **JOSE ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **Secretaria de Hacienda** para **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 07 de diciembre del 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación